



ANEXO I

**ELECCIONES SINDICALES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y OARGT 2023
INSTRUCCIONES VOTO POR CORREO**

En el supuesto que algún empleado público no vaya a estar en su lugar de trabajo el día 28 de febrero de 2023, día de la votación, podrá emitir su voto por correo.

Para ello deberán realizarse las siguientes actuaciones:

1. Comunicar a la Mesa Electoral Central si se trata de personal laboral, o en el caso del personal funcionario a la Mesa Electoral Coordinadora, su intención de votar por correo. La solicitud se efectuará de forma personal, a través de cualquier registro oficial; se recomienda hacer la petición a través de la sede electrónica mediante instancia general normalizada, por su inmediatez y seguridad. Las solicitudes irán dirigidas al área de personal.
2. El plazo máximo para presentar la solicitud será el día 17 de febrero de 2023.
3. La Mesa comprobará que el elector/a se encuentra en el censo, anotará la petición y le remitirá las papeletas electorales y el sobre en que debe introducir el voto por correo certificado.
4. El elector/a debe introducir el sobre con su voto y la fotocopia de su D.N.I. en otro sobre de mayores dimensiones que le habrá enviado la Mesa, y lo remitirá de nuevo por correo certificado a la Mesa Central/Coordinadora.
5. Recibido este, será remitido a la Mesa Parcial correspondiente donde será custodiado por el Secretario/a de la Mesa Parcial hasta el día de la votación.
6. Una vez concluida la votación y antes del escrutinio, lo entregara al Presidente/a de la Mesa Parcial, que lo abrirá para identificar al elector/a y declarar expresamente que ha votado.
7. Si se hubiera recibido después de terminada la votación no se computará el voto ni se tendrá al elector/a por votante, destruyéndose el sobre sin abrir y tomando nota del hecho.
8. Si el elector/a que haya votado antes por correo se encontrase presente el día de la votación y lo hiciese personalmente, lo manifestará en la Mesa, que, después de votar, le entregará el enviado por correo. Si no hubiera llegado, cuando se reciba se destruirá.
9. Cualquier incidente o reclamación serán anotados en el Acta de la votación.